

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN
DEL APOYO CIUDADANO
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
GUERRERO**

ÍNDICE

1	Introducción	2
2	Normatividad Aplicable	7
3	Fiscalización	9
3.1	Revisión al Registro de Operaciones Semanales	9
3.1.1	Calendario a la Revisión del Registro de Operaciones Semanales	9
3.1.1.1	Partidos políticos (precandidatos)	9
3.1.1.2	Aspirantes a candidato independiente	10
3.2	Informe de Precampaña	10
3.2.1	Proyección de Informes Presentados	12
	Gobernador del Estado	12
	Diputados Locales	12
	Ayuntamientos (Presidente Municipal, Síndicos y Regidores)	13
3.3	Actividades y Procedimientos de Auditoría	13
3.3.1	Programa de Trabajo	18
3.3.2	Monitoreos de precampaña en el ámbito local	40
3.3.3	Fiscalización a Actos de Precampaña	41
3.3.4	Visitas de Verificación	41
3.4	Personal de la Unidad de Fiscalización Local	43
3.5	Estimado de gastos para realizar la auditoría (sueldos y viáticos)	44
3.6	Estrategia de Capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente	46
	Anexo Único	49
	Partidos Políticos Locales, Dirección y Teléfono	49
	Dirección, Teléfono y Titulares de Junta Local INE y Distritales	50
	Dirección, Teléfono y Titular del Organismo Público Local	50
	Dirección, Teléfono y Titular del Área de Fiscalización Local	51

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

1 Introducción

En la Octava Sesión Extraordinaria pública de 11 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCG), dio inicio formalmente al proceso electoral para la elección de Gobernador del Estado para el periodo 2015-2021; Diputados que integrarán la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado periodo 2015-2018 y Ayuntamientos para el período Constitucional 2015-2018.

DIVISIÓN POR DISTRITOS



**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

DISTRITO	CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
		<ul style="list-style-type: none"> • Mártir de Cuilapan • Mochitlán • Quechultenango.
3	Chilapa de Álvarez	<ul style="list-style-type: none"> • Chilapa de Álvarez (parte de la zona urbana y rural) • Atlixnac • Zitlala.
4	Tecpán de Galeana	<ul style="list-style-type: none"> • Tecpán de Galeana • Atoyac de Álvarez • Benito Juárez.
5	Acapulco de Juárez	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez (parte de la zona urbana)
6	Ometepec	<ul style="list-style-type: none"> • Ometepec • Cuajinicuilapa • Tlacoachistlahuaca • Xochistlahuaca.
7	Coyuca de Catalán	<ul style="list-style-type: none"> • Coyuca de Catalán • Ajuchitlán del Progreso • Zirándaro.
8	Teloloapan	<ul style="list-style-type: none"> • Teloloapan • Apaxtla • Cuetzala del Progreso • General Heliodoro Castillo.
9	Iguala de la Independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Iguala de la Independencia (parte de la zona urbana y rural) • Cocula • Tepecuacuilco de Trujano.
10	Taxco de Alarcón	<ul style="list-style-type: none"> • Taxco de Alarcón (comprende la zona rural) • Gral. Canuto A. Neri • Ixcateopan de Cuahutémoc • Pedro Ascencio Alquisiras • Pilcaya • Tetipac.
11	Tlapa de Comonfort	<ul style="list-style-type: none"> • Tlapa de Comonfort (parte de la zona urbana y rural) • Copanatoyac • Malinaltepec • Tlacoapa • Zapotitlán Tablas • Acatepec.
12	José Azueta	<ul style="list-style-type: none"> • José Azueta • Cuahuayutla de José María Izazaga • Petatlán • La Unión.
13	Acapulco	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez • Juan R. Escudero.
14	Ayutla de los Libres	<ul style="list-style-type: none"> • Ayutla de los Libres • Cuautepec

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

DISTRITO	CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
		<ul style="list-style-type: none"> • Florencio Villarreal • Tecoaapa.
15	Chilpancingo de los Bravo	<ul style="list-style-type: none"> • Chilpancingo de los Bravo (parte de la zona urbana y rural) • Eduardo Neri.
16	Acapulco de Juárez	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez (parte de la zona urbana y rural) • Coyuca de Benítez.
17	Acapulco de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez.
18	Acapulco de Juárez	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez • San Marcos.
19	Taxco de Alarcón	<ul style="list-style-type: none"> • Taxco de Alarcón (comprende zona urbana) • Buena Vista de Cuellar.
20	Arcelia	<ul style="list-style-type: none"> • Arcelia • San Miguel Totolapan • Tlapehuala.
21	Iguala de la Independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Iguala de la Independencia (urbano y rural) • Atenango del Río • Copalillo • Huitzuc de los Figueroa.
22	Huamuxtitlán	<ul style="list-style-type: none"> • Huamuxtitlán • Alcozauca Guerrero • Alpoyeca • Cualac • Tlaxiataquilla de Maldonado • Xochihuehuetlan.
23	Pungarabato	<ul style="list-style-type: none"> • Pungarabato • Cutzamala de Pinzón • Tlalchapa.
24	San Luis Acatlán	<ul style="list-style-type: none"> • San Luis Acatlán • Azoyú • Copala e Igualapa.
25	Chilapa de Álvarez	<ul style="list-style-type: none"> • Chilapa de Álvarez (parte de la zona urbana y rural) • Ahuacuotzingo • Olinalá.
26	Acapulco de Juárez	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez (parte de la zona urbana)
27	Tlapa de Comonfort	<ul style="list-style-type: none"> • Tlapa de Comonfort (parte de la zona urbana y rural) • Atlamajalcingo del Monte • Metlatonoc • Xalpatlahuac.
28	Acapulco de Juárez.	<ul style="list-style-type: none"> • Acapulco de Juárez.

En ese tenor, el IEPC, en la Séptima Sesión Extraordinaria, del 10 de octubre de 2014, se aprobó el calendario del proceso electoral local 2014-2015, el cual contiene las fechas y los actos en que habrán de desarrollarse cada una de las etapas del citado proceso electoral.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

En dicho calendario se advierte el plazo en que deberá desarrollarse las precampañas, a saber:

ELECCIÓN	PLAZO PARA LAS PRECAMPAÑAS (art. 251 y Décimo Quinto transitorio LIPEG)	
	INICIO	CONCLUSIÓN
Gobernador del Estado	21 de diciembre de 2014	15 de febrero de 2015
Diputado por el principio de mayoría relativa	22 de enero de 2015	02 de marzo de 2015
Presidente municipal	01 de marzo de 2015	26 de marzo de 2015

Es importante destacar que, el 26 de noviembre de 2014, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada por la mencionada autoridad electoral local, se emitió el *“ACUERDO 041/SE/26-11-2014, MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE EL PERIODO DE ACCESO CONJUNTO A RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015”*.

No obstante lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley Electoral del Estado de Guerrero, es oportuno señalar que es derecho de los partidos políticos con acreditación y registro vigente ante el Instituto local, con base en sus estatutos, podrán organizar procesos internos, con el objetivo de seleccionar a los ciudadanos que postularán como candidatos a los diversos cargos de elección popular, conforme a las fechas de la convocatoria partidista correspondiente; ello, sin mayor restricción más que la estricta observancia de los periodos para la celebración de precampañas de cada cargo a que se refiere el artículo 251 las fracciones I y II del precepto legal invocado.

Asimismo, en la Séptima Sesión Extraordinaria, del 10 de octubre de 2014, la autoridad electoral en la entidad emitió mediante *“ACUERDO 031/SE/10-10-2014, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015*. Del punto 36, Título IV del citado documento, se desprende que los Aspirantes a Candidato Independiente deberán presentar su solicitud de registro conforme a las siguientes fechas:

TIPO DE CANDIDATURA	PERIODO DE REGISTRO
Gobernador del Estado	Del 02 al 05 de marzo 2015
Diputado por el principio de mayoría relativa	Del 02 al 04 de abril de 2015
Presidente municipal	Del 22 al 24 de abril de 2015

En esa tesitura, el IEPCG mediante acuerdo 036/SE/14-11-2014 en la Décima Sesión Extraordinaria de 14 de noviembre de 2014, se aprobaron los topes de gastos de precampañas para el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014 - 2015. Así, en lo que interesa, se desprenden las cifras siguientes:

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

LÍMITE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECampaña
❖ GOBERNADOR

TIPO DE ELECCIÓN	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA 2010-2011	TOPE DE PRECAMPANA 2014-2015
GOBERNADOR	\$33,478, 660.31	\$6,695,732.06

❖ DIPUTADOS LOCALES

N°	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE DE PRECAMPANA 2014-2015
1	Chilpancingo de los Bravo	1,580,336.83	316,067.37
2	Chilpancingo de los Bravo	1,740,850.49	348,170.10
3	Acapulco de Juárez	1,798,733.14	359,746.63
4	Acapulco de Juárez	1,790,332.75	358,066.55
5	Acapulco de Juárez	1,662,396.19	332,479.24
6	Acapulco de Juárez	1,605,151.61	321,030.32
7	Acapulco de Juárez	1,766,829.94	353,365.99
8	Acapulco de Juárez	1,547,074.79	309,414.96
9	Acapulco de Juárez	1,442,986.86	288,597.37
10	Técpan de Galeana	1,745,559.56	349,111.91
11	Zihuatanejo de Azueta	1,721,184.34	344,236.87
12	Zihuatanejo de Azueta	1,721,879.12	344,375.82
13	San Marcos	1,631,576.91	326,315.38
14	Ayutla de los Libres	1,439,354.22	287,870.84
15	San Luis Acatlán	1,484,071.09	296,814.22
16	Ometepec	1,389,194.91	277,838.98
17	Coyuca de Catalán	2,028,470.44	405,694.09
18	Pungarabato	2,172,077.78	434,415.56
19	Eduardo Neri	1,363,333.62	272,666.72
20	Teloloapan	1,808,823.21	361,764.64
21	Taxco de Alarcón	1,849,618.35	369,923.67
22	Iguala de la Independencia	1,708,593.60	341,718.72
23	Iguala de la Independencia	1,936,527.78	387,305.56
24	Tixtla de Guerrero	1,657,669.79	331,533.96
25	Chilapa de Álvarez	1,669,108.47	333,821.69
26	Atlixac	1,713,711.90	342,742.38
27	Tlapa de Comonfort	2,129,981.70	425,996.34
28	Tlapa de Comonfort	1,653,208.07	330,641.61

❖ AYUNTAMIENTOS

N°	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE DE PRECAMPANA 2014-2015
1	Acapulco de Juárez	\$10,353,427.73	\$2,070,685.55
2	Ahuacuotzingo	363,889.47	72,777.89

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

N°	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE DE PRECAMPAÑA 2014-2015
3	Ajuchitlán del Progreso	603,822.41	120,764.48
4	Alcozauca de Guerrero	278,603.56	55,720.71
5	Alpoyeca	114,595.51	22,919.10
6	Apaxtla	197,047.55	39,409.51
7	Arcelia	522,455.86	104,491.17
8	Atenango del Río	135,366.46	27,073.29
9	Atlamajalcingo del Monte	77,725.65	15,545.13
10	Atlixac	318,766.14	63,753.23
11	Atoyac de Álvarez	870,869.13	174,173.83
12	Ayutla de los Libres	739,073.08	147,814.62
13	Azoyú	224,105.41	44,821.08
14	Benito Juárez	255,505.64	51,101.13
15	Buenavista de Cuellar	203,840.97	40,768.19
16	Coahuayutla de José María Izazaga	199,807.38	39,961.48
17	Cocula	256,489.91	51,297.98
18	Copala	195,194.81	39,038.96
19	Copalillo	192,608.68	38,521.74
20	Copanatoyac	258,262.31	51,652.46
21	Coyuca de Benítez	1,049,003.21	209,800.64
22	Coyuca de Catalán	734,962.29	146,992.46
23	Cuajinicuilapa	389,694.83	77,938.97
24	Cualác	108,833.24	21,766.65
25	Cuauhtepec	205,828.81	41,165.76
26	Cuetzala del Progreso	149,165.58	29,833.12
27	Cutzamala de Pinzón	448,596.80	89,719.36
28	Chilapa de Álvarez	1,608,413.61	321,682.72
29	Chilpancingo de los Bravo	3,321,206.62	664,241.32
30	Eduardo Neri	695,674.88	139,134.98
31	Florencio Villarreal	335,901.31	67,180.26
32	Gral. Canuto A. Neri	125,058.57	25,011.71
33	General Heliodoro Castillo	425,263.75	85,052.75
34	Huamuxtitlán	257,872.38	51,574.48
35	Huitzuc de los Figueroa	616,810.95	123,362.19
36	Iguala de la Independencia	1,943,684.74	388,736.95
37	Igualapa	142,719.56	28,543.91
38	Ixcateopan de Cuauhtémoc	118,904.01	23,780.80
39	Zihuatanejo de Azueta	1,801,798.21	360,359.64
40	Juan R. Escudero	359,722.76	71,944.55
41	Leonardo Bravo	318,286.80	63,657.36
42	Malinaltepec	344,003.15	68,800.63
43	Mártir de Cuilapan	231,709.40	46,341.88
44	Metlatónoc	257,872.38	51,574.48
45	Mochitlán	166,766.69	33,353.34
46	Olinalá	369,760.06	73,952.01
47	Ometepec	781,396.81	156,279.36
48	Pedro Ascencio Alquisiras	110,026.26	22,005.25
49	Petatlán	668,996.71	133,799.34
50	Pilcaya	160,496.73	32,099.35
51	Pungarabato	580,120.70	116,024.14
52	Quechultenango	439,275.16	87,855.03
53	San Luis Acatlán	455,313.02	91,062.60
54	San Marcos	703,948.05	140,789.61
55	San Miguel Totolapan	360,629.83	72,125.97

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

N°	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE DE PRECAMPAÑA 2014-2015
56	Taxco de Alarcón	1,444,931.38	288,986.28
57	Tecoanapa	567,906.11	113,581.22
58	Técpan de Galeana	947,295.02	189,459.00
59	Teloloapan	865,774.07	173,154.81
60	Tepecoacuilco de Trujano	531,912.60	106,382.52
61	Tetipac	187,629.41	37,525.88
62	Tixtla de Guerrero	518,384.07	103,676.81
63	Tlacoachistlahuaca	266,815.13	53,363.03
64	Tlacoapa	109,794.67	21,958.93
65	Tlalchapa	255,641.13	51,128.23
66	Tlalixtaquilla de Maldonado	116,263.53	23,252.71
67	Tlapa de Comonfort	1,139,954.51	227,990.90
68	Tlapehuala	368,465.42	73,693.08
69	La Unión de Isidoro Montes de Oca	444,350.92	88,870.18
70	Xalpatláhuac	195,440.58	39,088.12
71	Xochihuehuetlán	143,970.08	28,794.02
72	Xochistlahuaca	340,982.98	68,196.60
73	Zapotitlán Tablas	133,507.01	26,701.40
74	Zirándaro	329,055.91	65,811.18
75	Zitlala	313,697.08	62,739.42
76	Acatepec	330,853.91	66,170.78
77	José Joaquín de Herrera	178,459.81	35,691.96
78	Iliatenco	125,665.13	25,133.03
79	Marquelia	175,239.16	35,047.83
80	Juchitán	96,999.12	19,399.82
81	Cochoapa El Grande	252,630.02	50,526.00

Por otro lado, el 26 de noviembre de 2014, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, se aprobó el "ACUERDO 043/SE/26-11-2014, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, EL NÚMERO DE CIUDADANOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO, EL TOPE DE GASTOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO, EL MODELO ÚNICO DE ESTATUTOS Y LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015", en dicha convocatoria en la BASE SEXTA se desprende lo siguiente:

ELECCIÓN	DURACIÓN	PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO	
		INICIO	CONCLUSIÓN
Gobernador del Estado	60 días	21 de diciembre de 2014	18 de febrero de 2015
Diputado por el principio de mayoría relativa	30 días	19 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015
Presidente municipal	30 días	09 de marzo de 2015	10 de abril de 2015

Por cuanto hace a las erogaciones que se efectúen durante la etapa de obtención del respaldo ciudadano, en la misma sesión, del citado acuerdo, en su anexo 3, se hace mención del tope que para tal efecto fije el Consejo, y que constituirá una cantidad equivalente al diez por ciento del tope de gastos de campaña inmediatas anteriores. Así, en lo que interesa, se desprenden las cifras siguientes:

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

➤ GOBERNADOR

TIPO DE ELECCIÓN	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA ELECCIÓN 2010 - 2011	TOPE PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO 2014 - 2015
GOBERNADOR	\$33,478,660.31	\$3,347,866.03

➤ DIPUTADOS (MR)

DISTRITO	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO 2014-2015
1	Chilpancingo de los Bravo	\$1,580,336.83	\$158,033.68
2	Chilpancingo de los Bravo	1,740,850.49	174,085.04
3	Acapulco de Juárez	1,798,733.14	179,873.31
4	Acapulco de Juárez	1,790,332.75	179,033.27
5	Acapulco de Juárez	1,662,396.19	166,239.61
6	Acapulco de Juárez	1,605,151.61	160,515.16
7	Acapulco de Juárez	1,766,829.94	176,682.99
8	Acapulco de Juárez	1,547,074.79	154,707.47
9	Acapulco de Juárez	1,442,986.86	144,298.68
10	Técpan de Galeana	1,745,559.56	174,555.95
11	Zihuatanejo de Azueta	1,721,184.34	172,118.43
12	Zihuatanejo de Azueta	1,721,879.12	172,187.91
13	San Marcos	1,631,576.91	163,157.69
14	Ayutla de los Libres	1,439,354.22	143,935.42
15	San Luis Acatlán	1,484,071.09	148,407.10
16	Ometepec	1,389,194.91	138,919.49
17	Coyuca de Catalán	2,028,470.44	202,847.04
18	Pungarabato	2,172,077.78	217,207.77
19	Eduardo Neri	1,363,333.62	136,333.36
20	Teloloapan	1,808,823.21	180,882.32
21	Taxco de Alarcón	1,849,618.35	184,961.83
22	Iguala de la Independencia	1,708,593.60	170,859.36
23	Iguala de la Independencia	1,936,527.78	193,652.77
24	Tixtla de Guerrero	1,657,669.79	165,766.97
25	Chilapa de Álvarez	1,669,108.47	166,910.84
26	Atlixac	1,713,711.90	171,371.19
27	Tlapa de Comonfort	2,129,981.70	212,998.17
28	Tlapa de Comonfort	1,653,208.07	165,320.80

➤ AYUNTAMIENTOS

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

N°	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO 2014-2015
1	Acapulco de Juárez	\$10,353,427.73	\$1,035,342.77
2	Ahuacuotzingo	363,889.47	36,388.95
3	Ajuchitlán del Progreso	603,822.41	60,382.24
4	Alcozauca de Guerrero	278,603.56	27,860.36
5	Alpoyeca	114,595.51	11,459.55
6	Apaxtla	197,047.55	19,704.76
7	Arcelia	522,455.86	52,245.59
8	Atenango del Río	135,366.46	13,536.65
9	Atlamajalcingo del Monte	77,725.65	7,772.57
10	Atlixac	318,766.14	31,876.61
11	Atoyac de Álvarez	870,869.13	87,086.91
12	Ayutla de los Libres	739,073.08	73,907.31
13	Azoyú	224,105.41	22,410.54
14	Benito Juárez	255,505.64	25,550.56
15	Buenavista de Cuellar	203,840.97	20,384.10
16	Coahuayutla de José María Izazaga	199,807.38	19,980.74
17	Cocula	256,489.91	25,648.99
18	Copala	195,194.81	19,519.48
19	Copalillo	192,608.68	19,260.87
20	Copanatoyac	258,262.31	25,826.23
21	Coyuca de Benítez	1,049,003.21	104,900.32
22	Coyuca de Catalán	734,962.29	73,496.23
23	Cuajinicuilapa	389,694.83	38,969.48
24	Cualác	108,833.24	10,883.32
25	Cuauhtepec	205,828.81	20,582.88
26	Cuetzala del Progreso	149,165.58	14,916.56
27	Cutzamala de Pinzón	448,596.80	44,859.68
28	Chilapa de Álvarez	1,608,413.61	160,841.36
29	Chilpancingo de los Bravo	3,321,206.62	332,120.66
30	Eduardo Neri	695,674.88	69,567.49
31	Florencio Villarreal	335,901.31	33,590.13
32	Gral. Canuto A. Neri	125,058.57	12,505.86
33	General Heliodoro Castillo	425,263.75	42,526.38
34	Huamuxtitlán	257,872.38	25,787.24
35	Huitzuc de los Figueroa	616,810.95	61,681.10
36	Iguala de la Independencia	1,943,684.74	194,368.47
37	Igualapa	142,719.56	14,271.96
38	Ixcateopan de Cuauhtémoc	118,904.01	11,890.40
39	Zihuatanejo de Azueta	1,801,798.21	180,179.82
40	Juan R. Escudero	359,722.76	35,972.28
41	Leonardo Bravo	318,286.80	31,828.68
42	Malinaltepec	344,003.15	34,400.32
43	Mártir de Cuilapan	231,709.40	23,170.94
44	Metlatónoc	257,872.38	25,787.24
45	Mochitlán	166,766.69	16,676.67

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

N°	SEDE	TOPE DE CAMPAÑA 2012	TOPE PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO 2014-2015
46	Olinalá	369,760.06	36,976.01
47	Ometepec	781,396.81	78,139.68
48	Pedro Ascencio Alquisiras	110,026.26	11,002.63
49	Petatlán	668,996.71	66,899.67
50	Pilcaya	160,496.73	16,049.67
51	Pungarabato	580,120.70	58,012.07
52	Quechultenango	439,275.16	43,927.52
53	San Luis Acatlán	455,313.02	45,531.30
54	San Marcos	703,948.05	70,394.81
55	San Miguel Totolapan	360,629.83	36,062.98
56	Taxco de Alarcón	1,444,931.38	144,493.14
57	Tecoanapa	567,906.11	56,790.61
58	Técpán de Galeana	947,295.02	94,729.50
59	Teloloapan	865,774.07	86,577.41
60	Tepecoacuilco de Trujano	531,912.60	53,191.26
61	Tetipac	187,629.41	18,762.94
62	Tixtla de Guerrero	518,384.07	51,838.41
63	Tlacoachistlahuaca	266,815.13	26,681.51
64	Tlacoapa	109,794.67	10,979.47
65	Tlalchapa	255,641.13	25,564.11
66	Tlalixtaquilla de Maldonado	116,263.53	11,626.35
67	Tlapa de Comonfort	1,139,954.51	113,995.45
68	Tlapehuala	368,465.42	36,846.54
69	La Unión de Isidoro Montes de Oca	444,350.92	44,435.09
70	Xalpatláhuac	195,440.58	19,544.06
71	Xochihuehuatlán	143,970.08	14,397.01
72	Xochistlahuaca	340,982.98	34,098.30
73	Zapotitlán Tablas	133,507.01	13,350.70
74	Zirándaro	329,055.91	32,905.59
75	Zitlala	313,697.08	31,369.71
76	Acatepec	330,853.91	33,085.39
77	José Joaquín de Herrera	178,459.81	17,845.98
78	Iliatenco	125,665.13	12,566.51
79	Marquelia	175,239.16	17,523.92
80	Juchitán	96,999.12	9,699.91
81	Cochoapa El Grande	252,630.02	25,263.00

2 Normatividad Aplicable

La Unidad Técnica de Fiscalización, revisará los Informes de Precampaña que presenten los partidos políticos y aspirantes que pretenden postularse como candidatos independientes de acuerdo al marco jurídico siguiente:

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Seguro Social.
- Código de Comercio.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Normas de Información Financiera.
- Ley Orgánica del Municipio Libre
- ACUERDO 041/SE/26-11-2014, Mediante el que se establece el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los Partidos políticos registrados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante las precampañas del Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.
- ACUERDO 042/SE/26-11-2014, Mediante el cual se aprueba el catálogo cartográfico del estado de Guerrero, para el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014 - 2015.
- ACUERDO 043/SE/26-11-2014, Mediante el cual se aprueba la convocatoria, el número de ciudadanos requeridos para obtener el porcentaje de apoyo ciudadano, el tope de gastos para recabar el apoyo ciudadano, el modelo único de estatutos y los formatos que deberán utilizar los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.
- ACUERDO 036/SE/14-11-2014, Mediante el que se aprueban los topes de gastos de precampañas para el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014 - 2015.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

- ACUERDO 037/SE/14-11-2014, Por el que se aprueba el instructivo para el registro de Coaliciones que pretendan formar los Partidos políticos en las Elecciones de Gobernador, Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y Planillas de Ayuntamientos del Estado de Guerrero, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- Declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.
- INFORME 051/SE/10-10-2014, Relativo a la integración de las Comisiones de Fiscalización, Prerrogativas y Partidos Políticos, Capacitación y Organización Electoral, Administración, Programa de Resultados Electorales Preliminares y de Quejas y Denuncias, así como la integración del Comité de Adquisiciones, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ACUERDO 028/SE/10-10-2014, Mediante el que se ajustan las fechas y los plazos correspondientes a la precampaña y campaña electoral, así como el calendario de actividades a desarrollarse durante el Proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo quinto transitorio de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- ACUERDO 029/SE/10-10-2014, Mediante el cual se aprueba la creación e integración de las Comisiones especiales: de Participación Ciudadana Usos y Costumbres, Voto en el extranjero y del Diputado Migrante; para la gestión y adquisición de inmueble propio y seguridad social de los trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y de vinculación con la autoridad nacional electoral.
- ACUERDO 030/SE/10-10-2014, Mediante el cual se aprueban los Lineamientos sobre actos de precampaña, que deberán observar los Partidos políticos, Coaliciones y Precandidatos, en el Proceso Electoral 2014-2015.
- ACUERDO 031/SE/10-10-2014, Mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Candidaturas Independientes, que deberán observar los ciudadanos interesados en participar como candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.
- ACUERDO 032/SE/10-10-2014, Mediante el cual se aprueban los Lineamientos de campaña que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes en la celebración de sus campañas electorales para el Proceso electoral 2014-2015.
- Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización.

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

- Acuerdo INE/CG203/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampañas, en el proceso electoral 2014-2015 que inician en 2014.
- Acuerdo 127/10/2014 Presupuesto de egresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplicará durante el ejercicio fiscal 2015, conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción II, inciso q) de la Ley Electoral del Estado.
- ACUERDO 020/SO/15-08-2014, Mediante el que se aprueba la solicitud de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales Morena, Partido Humanista y Encuentro Social, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- ACUERDO 023/SE/24-09-2014, Mediante el que se aprueba la solicitud de registro como Partido político estatal de la organización política denominada "Partido de los Pobres de Guerrero", en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-2173/2014.

3 Fiscalización

3.1 Revisión al Registro de Operaciones Semanales

El acuerdo INE/CG203/2014 por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampañas, en el Proceso Electoral 2014-2015 que inician en 2014, establece en su artículo 3, numeral 1, inciso a), la obligación de registrar todas y cada una de las operaciones de ingresos y egresos que realicen los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente de manera semanal a través de la platilla denominada "*Reporte de Operaciones Semanal*".

Asimismo, en las referidas reglas, en el artículo 3, numeral 1, inciso f) se establece que si de la revisión desarrollada (**al reporte semanal**) por la autoridad se determinan errores o reclasificaciones, los partidos políticos y aspirantes a una candidatura independiente deberán realizar aclaraciones o rectificaciones, dentro de un plazo de 7 días siguientes a la fecha de notificación, y en caso de que no se corrijan los registros los sujetos obligados contarían con 5 días más, en tal caso se establece, el calendario de presentación y revisión en los términos siguientes:

3.1.1 Calendario a la Revisión del Registro de Operaciones Semanales

3.1.1.1 Partidos Políticos (Precandidatos)

❖ GOBERNADOR (Del 21-12-14 al 15-02-15)

SEMANA N°	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DÍAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DÍAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

1	21-dic-14	27-dic-14	01-ene-15	06-ene-15	13-ene-15	16-ene-15	21-ene-15
2	28-dic-14	03-ene-14	08-ene-15	13-ene-15	20-ene-15	23-ene-15	28-feb-15
3	04-ene-15	10-ene-15	15-ene-15	20-ene-15	27-ene-15	30-ene-15	04-feb-15
4	11-ene-15	17-ene-15	22-ene-15	27-ene-15	03-feb-15	06-feb-15	11-feb-15
5	18-ene-15	24-ene-15	29-ene-15	03-feb-15	10-feb-15	13-feb-15	18-feb-15
6	25-ene-15	31-ene-15	05-feb-15	10-feb-14	17-feb-15	20-feb-15	25-feb-15
7	01-feb-15	07-feb-15	12-feb-15	17-feb-14	24-feb-15	27-feb-15	04-mar-15
8	08-feb-15	14-feb-15	19-feb-15	24-feb-14	03-mar-15	06-mar-15	11-mar-15
9	15-feb-15	17-feb-15	22-feb-15	27-feb-15	06-mar-15	09-mar-15	14-mar-15

❖ **DIPUTADOS (Del 22-01-15 al 02-03-15)**

SEMANA N°	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DÍAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DÍAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	22-ene-15	25-ene-15	30-ene-15	04-feb-15	11-feb-15	14-feb-15	19-feb-15
2	26-ene-15	01-feb-15	06-feb-15	11-feb-15	18-feb-15	21-feb-15	26-feb-15
3	02-feb-15	08-feb-15	13-feb-15	18-feb-15	25-feb-15	28-feb-15	05-mar-15
4	09-feb-15	15-feb-15	20-feb-15	25-feb-15	04-mar-15	07-mar-15	12-mar-15
5	16-feb-15	22-feb-15	27-feb-15	04-mar-15	11-mar-15	14-mar-15	19-mar-15
6	23-feb-15	01-mar-15	06-mar-15	11-mar-15	18-mar-15	21-mar-15	26-mar-15
7	02-mar-15	04-mar-15	09-mar-15	14-mar-15	21-mar-15	24-mar-15	29-mar-15

❖ **AYUNTAMIENTOS (Del 01-03-15 al 26-03-15)**

SEMANA N°	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DÍAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DÍAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	01-mar-15	07-mar-15	12-mar-15	17-mar-15	24-mar-15	27-mar-15	01-abr-15
2	08-mar-15	14-mar-15	19-mar-15	24-mar-15	31-mar-15	03-abr-15	08-abr-15
3	15-mar-15	21-mar-15	26-mar-15	31-mar-15	07-abr-15	10-abr-15	15-abr-15
4	22-mar-15	28-mar-15	02-abr-15	07-abr-15	14-abr-15	17-abr-15	22-abr-15

3.1.1.2 ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES

❖ **GOBERNADOR (Del 21-12-14 al 18-02-15)**

SEMANA NO.	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DÍAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DÍAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	21-dic-14	27-dic-14	01-ene-15	08-ene-15	15-ene-15	18-ene-15	23-ene-15
2	28-dic-14	03-ene-15	08-ene-15	15-ene-15	22-ene-15	25-ene-15	30-ene-15
3	04-ene-15	10-ene-15	15-ene-15	22-ene-15	29-ene-15	01-feb-15	06-feb-15
4	11-ene-15	17-ene-15	22-ene-15	29-ene-15	05-feb-15	08-feb-15	13-feb-15
5	18-ene-15	24-ene-15	29-ene-15	05-feb-15	12-feb-15	15-feb-15	20-feb-15
6	25-ene-15	31-ene-15	05-feb-15	12-feb-15	19-feb-15	22-feb-15	27-feb-15
7	01-feb-15	07-feb-15	12-feb-15	19-feb-15	26-feb-15	01-mar-15	06-mar-15
8	08-feb-15	14-feb-15	19-feb-15	26-feb-15	05-mar-15	08-mar-15	13-mar-15
9	15-feb-15	20-feb-15	25-feb-15	04-mar-15	11-mar-15	14-mar-15	19-mar-15

❖ **DIPUTADOS LOCALES MR (Del 19-02-15 al 20-03-15)**

SEMANA	PERIODO	PRESENTACIÓN	REVISIÓN	7 DÍAS	REVISIÓN DE LOS	5 DÍAS
--------	---------	--------------	----------	--------	-----------------	--------

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

NO.	INICIA1	TERMINA	DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	ERRORES Y RECTIFICACIONES	PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
1	19-feb-15	22-feb-15	27-feb-15	06-mar-15	13-mar-15	16-mar-15	21-mar-15
2	23-feb-15	01-mar-15	06-mar-15	13-mar-15	20-mar-15	23-mar-15	28-mar-15
3	02-mar-15	08-mar-15	13-mar-15	20-mar-15	27-mar-15	30-mar-15	04-abr-15
4	09-mar-15	15-mar-15	20-mar-15	27-mar-15	03-abr-15	06-abr-15	11-abr-13
5	16-mar-15	22-mar-15	27-mar-15	03-abr-15	10-abr-15	13-abr-15	18-abr-13

❖ **AYUNTAMIENTOS (Del 09-03-15 al 10-04-15)**

SEMANA NO.	PERIODO		PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DÍAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DÍAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA1	TERMINA					
1	09-mar-15	15-mar-15	20-mar-15	27-mar-15	03-abr-15	06-abr-15	11-abr-15
2	16-mar-15	22-mar-15	27-mar-15	03-abr-15	10-abr-15	13-abr-15	18-abr-15
3	23-mar-15	29-mar-15	03-abr-15	10-abr-15	17-abr-15	20-abr-15	25-abr-15
4	30-mar-15	05-abr-15	10-abr-15	17-abr-15	24-abr-15	27-abr-15	02-may-15
5	06-abr-15	12-abr-15	17-abr-15	24-abr-15	01-may-14	04-may-15	09-may-15

3.2 Informe de Precampaña

Los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a candidatos independientes tienen la obligación de presentar Informes de Precampaña de conformidad con los artículos 378, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 80, numeral 1, inciso c) de la Ley de Partidos Políticos, en relación con los artículos 4 y 5 del Acuerdo INE/CG203/2014.

En este contexto el proceso de fiscalización a la etapa de precampaña correspondiente al proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Guerrero, se realizará de conformidad a los plazos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, quedando como se detalla a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 DEL ESTADO DE GUERRERO

	Periodo de precampaña	Fecha límite de entrega de los informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General para su aprobación
Informes de Precampaña de los Partidos Políticos Gobernador	No más de 60 días ACUERDO 030/SE/10-10-2014	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	21 de diciembre de 2014 a 15 de febrero de 2015	25 de febrero de 2015	12 de marzo de 2015	19 de marzo de 2015	29 de marzo de 2015	4 de abril de 2015	7 de abril de 2015	13 de abril de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

Informes de Precampaña de los Partidos Políticos Diputados Locales	No más de 40 ACUERDO 030/SE/10-10-2014	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	22 de enero al 02 de marzo de 2015	12 de marzo de 2015	27 de marzo de 2015	3 de abril de 2015	13 de abril de 2015	19 de abril de 2015	22 de abril de 2015	28 de abril de 2015
Informes de Precampaña de los Partidos Políticos Ayuntamientos	No más de 2/3 partes de 40 días ACUERDO 030/SE/10-10-2014	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	01 de marzo al 26 de marzo de 2015	5 de abril de 2015	20 de abril de 2015	27 de abril de 2015	7 de mayo de 2015	13 de mayo de 2015	16 de mayo de 2015	22 de mayo de 2015
Informes aspirante a candidato independiente de Gobernador	No más de 60 días Artículo 37 Ley Electoral del Estado de Guerrero	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	21 de Diciembre de 2014 al 18 de Febrero de 2015	28 de febrero de 2015	15 de marzo de 2015	22 de marzo de 2015	1 de abril de 2015	7 de abril de 2015	10 de abril de 2015	16 de abril de 2015
Informes aspirante a candidato independiente de Diputados Locales	No más de 30 días Artículo 37 Ley Electoral del Estado de Guerrero	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	19 de febrero al 20 de marzo de 2015	30 de marzo de 2015	14 de abril de 2015	21 de abril de 2015	1 de mayo de 2015	7 de abril de 2015	10 de abril de 2015	16 de abril de 2015
Informes aspirante a candidato independiente de Ayuntamientos	No más de 30 días Artículo 37 Ley Electoral del Estado de Guerrero	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	09 de marzo al 10 de abril 2015	20 de abril de 2015	5 de mayo de 2015	12 de mayo de 2015	22 de mayo de 2015	28 de mayo de 2015	31 de mayo de 2015	6 de junio de 2015

3.2.1 Proyección de Informes Presentados

Gobernador del Estado

Para las elecciones del proceso electoral 2015 se elegirá a Gobernador constitucional del estado; en consecuencia los informes de precampaña que podrían ser presentados a esta unidad se estiman a continuación:

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA A GOBERNADOR
Partido Acción Nacional (PAN)	1	2	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	2	2
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1	2	2
Partido del Trabajo (PT)	1	2	2
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1	2	2
Movimiento Ciudadano (MC)	1	2	2
Nueva Alianza (NA)	1	2	2
Encuentro Social (ES)	1	2	2
Morena	1	2	2
Partido Humanista	1	2	2
Partido De los Pobres de Guerrero	1	2	2
Aspirantes a Candidato Independiente	1	5	5
TOTAL DE INFORMES DE PRECAMPANA**	12	27	27

Diputados Locales

Para las elecciones del proceso electoral 2015 se elegirán 28 diputaciones locales en el estado; en consecuencia los informes de precampaña que podrían ser presentados a esta Unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA A DIPUTADOS LOCALES
Partido Acción Nacional (PAN)	28	2	56
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	28	2	56
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	28	2	56
Partido del Trabajo (PT)	28	2	56
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	28	2	56
Movimiento Ciudadano (MC)	28	2	56
Nueva Alianza (NA)	28	2	56
Encuentro Social (ES)	28	2	56
Morena	28	2	56
Partido Humanista	28	2	56
Partido De los Pobres de Guerrero	28	2	56
Aspirantes a Candidato Independiente	28	5	140
TOTAL DE INFORMES DE PRECAMPANA	336	27	756

Ayuntamientos (presidente municipal, síndicos y regidores)

Para las elecciones del proceso electoral 2015 se renovarán en su totalidad los 81 ayuntamientos, en consecuencia el total de informes de precampaña que podrían ser presentados a esta unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA POR (AYUNTAMIENTOS)	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA AYUNTAMIENTOS
--	--	---------------	---

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA POR (AYUNTAMIENTOS)	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA AYUNTAMIENTOS
Partido Acción Nacional (PAN)	81	2	162
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	81	2	162
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	81	2	162
Partido del Trabajo (PT)	81	2	162
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	81	2	162
Movimiento Ciudadano (MC)	81	2	162
Nueva Alianza (NA)	81	2	162
Encuentro Social (ES)	81	2	162
Morena	81	2	162
Partido Humanista	81	2	162
Partido De los Pobres de Guerrero	81	2	162
Aspirantes a Candidato Independiente	81	5	405
Total de Informes de Precampaña	972	27	2187

3.3 Actividades y Procedimientos de Auditoría

FUNDAMENTO LEGAL	PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
		GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
REVISIÓN DE INFORMES							
Acuerdo INE/CG203/2014 PRIMERO Artículo 5	Fecha límite para que los aspirantes y precandidatos entreguen su Informe de Precampaña.	25 de febrero de 2015	12 de marzo de 2015	5 de abril de 2015	28 de febrero de 2015	30 de marzo de 2015	20 de abril de 2015
Acuerdo INE/CG203/2014 PRIMERO Artículo 5	1. Una vez que se cumpla la fecha límite para la presentación de los informes de precampaña, a través del aplicativo que se establece en el presente acuerdo, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con quince días para revisar los informes que presenten los aspirantes a candidatos independientes y los partidos políticos respecto de sus precandidatos.	12 de marzo de 2015	27 de marzo de 2015	20 de abril de 2015	15 de marzo de 2015	14 de abril de 2015	5 de mayo de 2015
	2. Si durante la revisión de los informes de precampaña se advierte la existencia de errores u omisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización lo notificará al sujeto obligado que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de siete días contados a partir del día siguiente a su notificación, presente la documentación solicitada así como las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes.	19 de marzo de 2015	3 de abril de 2015	27 de abril de 2015	22 de marzo de 2015	21 de abril de 2015	12 de mayo de 2015
	3. Una vez concluido el término señalado en el numeral anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con un plazo de diez días para emitir el dictamen consolidado, así como el proyecto de resolución respectivo.	29 de marzo de 2015	13 de abril de 2015	7 de mayo de 2015	1 de abril de 2015	1 de mayo de 2015	22 de mayo de 2015
	4. La Comisión de Fiscalización contará con seis días para aprobar el dictamen consolidado con su respectiva resolución.	4 de abril de 2015	19 de abril de 2015	13 de mayo de 2015	7 de abril de 2015	7 de abril de 2015	28 de mayo de 2015
	5. Una vez concluido el período para la aprobación del dictamen consolidado la Comisión de Fiscalización presentará en un plazo de 72 horas el proyecto ante el Consejo General del Instituto Nacional	7 de abril de 2015	22 de abril de 2015	16 de mayo de 2015	10 de abril de 2015	10 de abril de 2015	31 de mayo de 2015
	6. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contará con un plazo de seis días para su discusión y aprobación del dictamen	13 de abril de 2015	28 de abril de 2015	22 de mayo de 2015	16 de abril de 2015	16 de abril de 2015	6 de junio de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

FUNDAMENTO LEGAL	PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
		GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
	y resolución.						
	7. Una vez que sea aprobado el dictamen y la resolución de informes por parte del Consejo General, se dará vista a los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos legales conducentes. La obligación de presentar los informes de precampaña ante el Instituto Nacional Electoral, no exime a los partidos políticos de reportar los gastos de precampaña en el informe anual, en los plazos y términos aprobados por los Organismos Públicos Locales Electorales.	13 de abril de 2015	28 de abril de 2015	22 de mayo de 2015	16 de abril de 2015	16 de abril de 2015	6 de junio de 2015
	8. La Unidad Técnica de Fiscalización deberá convocar a una confronta con los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes, a más tardar un día antes de la fecha de vencimiento de respuesta del oficio de errores y omisiones, derivado de la presentación de su informe de precampaña.	18 de marzo de 2015	2 de abril de 2015	28 de abril de 2015	21 de marzo de 2015	20 de abril de 2015	11 de mayo de 2015
	9. Los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes podrán informar por escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, a más tardar un día antes de la confronta, los temas u observaciones sobre las que se quieran manifestar.	17 de marzo de 2015	1 de abril de 2015	27 de abril de 2015	20 de marzo de 2015	19 de abril de 2015	10 de mayo de 2015
	10. Desde el inicio de las precampañas y hasta la conclusión de la revisión de los informes, se tendrá la obligación de permitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el acceso a todos los documentos originales que soporten las operaciones reportadas a través del aplicativo, respecto de sus ingresos y gastos correspondientes	21 de diciembre de 2014 a 15 de febrero de 2015	22 de enero al 02 de marzo de 2015	01 de marzo al 26 de marzo de 2015	21 de Diciembre de 2014 al 18 de Febrero de 2015	19 de febrero al 20 de marzo 2015	09 de marzo al 10 de abril 2015
	11. La Unidad Técnica de Fiscalización podrá determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes, según corresponda, a partir de criterios objetivos basados en las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas verificaciones podrán ser totales o muestrales en uno o varios rubros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	12. Durante el periodo de revisión, personal designado por la Unidad Técnica de Fiscalización en términos del presente programa de trabajo, podrán acudir a sus oficinas a fin de validar la información enviada a través de los medios electrónicos a que se refiere el presente acuerdo o verificar documentación complementaria.	25 de febrero al 11 de marzo de 2015	Del 13 al 26 de marzo de 2015	Del 06 al 19 de abril de 2015	Del 01 al 14 de marzo de 2015	31 de marzo al 13 de abril de 2015	21 de abril al 04 de mayo de 2015
	13. La Unidad Técnica de Fiscalización informará por oficio a los sujetos obligados, los nombres de los auditores que se encargarán de la verificación documental y contable correspondiente.	22 de febrero de 2015	09 de marzo de 2015	2 de abril de 2015	25 de febrero de 2015	27 de marzo de 2015	17 de abril de 2015
	14. Los auditores encargados de la revisión podrán participar en cualquier etapa de la revisión de manera conjunta o separada y deberán identificarse con documento oficial.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MONITOREO DE MEDIOS							
Acuerdo INE/CG203/2014 PRIMERO Artículo 6	El periodo de monitoreo de anuncios espectaculares y medios impresos se realizará desde el inicio de las precampañas en cada entidad federativa con elección 2015 que inicie en 2014 y hasta el término de las mismas independientemente del año de su conclusión. La UTF deberá conciliar el resultado del	21 de diciembre de 2014 a 15 de febrero de 2015	22 de enero al 02 de marzo de 2015	01 de marzo al 26 de marzo de 2015	21 de Diciembre de 2014 al 18 de Febrero de 2015	19 de febrero al 20 de marzo 2015	09 de marzo al 10 de abril 2015

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

FUNDAMENTO LEGAL	PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLÍTICOS			ASPIRANTES		
		GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	GOBERNADOR	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
	monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado cuando menos cada 14 días.						
DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN							
Acuerdo INE/CG203/2014 PRIMERO Artículo 8	Derivado de la revisión de ingresos y gastos de precampañas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá un dictamen y proyecto de resolución por cada entidad federativa.	13 de abril de 2015	28 de abril de 2015	22 de mayo de 2015	16 de abril de 2015	16 de abril de 2015	6 de junio de 2015
Acuerdo INE/CG203/2014 PRIMERO Artículo 9	Una vez que sea aprobado cada dictamen y la resolución relativa a la fiscalización de los informes de precampaña por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Se informará a los Organismos Públicos Locales Electorales para que en el ámbito de sus atribuciones realicen la retención de las ministraciones o el cobro de las sanciones impuestas.	13 de abril de 2015	28 de abril de 2015	22 de mayo de 2015	16 de abril de 2015	16 de abril de 2015	6 de junio de 2015

3.3.1 Programa de Trabajo

Generalidades

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Artículo 199, inciso d) de LIGIPE	1. Recibir escrito del Partido o aspirante a candidato con el cual se entrega la documentación solicitada.		
	Artículo 43 inciso c) y 77 numeral 1 de la LGPP	2. Cerciorarse que la documentación plasmada en el escrito del Partido o aspirante coincida con la documentación que físicamente está entregando.		
		3. Elaborar el acta de recepción de la documentación, adjunta a los informes de precampaña presentados o de obtención del apoyo ciudadano		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
REVISIÓN DE GABINETE	<p>Artículo 229, numeral 2 de la LGIPE</p> <p>Artículo 79, inciso a), numeral III y 80 inciso c) de la LGPP</p>	<p>4. Que los Informes de precampaña o de obtención del apoyo ciudadano hayan sido presentados dentro de los plazos señalados en la normatividad aplicable.</p> <p>5. Verificar que el Partido o aspirante haya presentado junto con los informes de precampaña la siguiente documentación, correspondiente a los meses que abarca el periodo de revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios CEN, CDE'S, precampaña y concentradora o centralizada; • Conciliaciones bancarias; • Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a la precampaña y concentradora o centralizada. • Balanzas de Comprobación del CEE (Comité Ejecutivo Estatal o equivalente), y CDM'S (Comités Directivos Municipales o equivalentes) de la operación ordinaria en el que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la precampaña realizada con recursos locales; • Balanzas de comprobación del CEN y CDE'S de la operación ordinaria en la que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la precampaña realizada con recursos federales; • Informe de la propaganda aun no pagada por el Partido al momento de la presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM. • Controles de Folios (RM, RSES, REPAP); • Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de revisión (en medio impreso y en medio magnético). 		
	Artículo 45, numeral 1), inciso j) y 238 del LGIPE	6. Cotejar la relación de precandidatos presentada por el Partido contra los precandidatos registrados ante el CEEPACSLP.		
	Artículo 192, numeral 1), inciso o) de la LGIPE	7. Verificar que el precandidato o aspirante no rebase el tope de gastos de precampaña o de obtención del apoyo ciudadano..		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		8. Revisar para la precampaña: <ul style="list-style-type: none"> • Que los informes se apeguen a lo establecido en el aplicativo del presente Programa de Trabajo. • Que los importes reportados en los Controles de Folios de Militantes y Simpatizantes presentados en medio impreso y magnético coincidan con lo reportado en el aplicativo creado para tal efecto. 		
		9. Verificar que el Partido o el aspirante, haya presentado, la totalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Los Estados de Cuenta Bancarios. • Las conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados. • Contratos de apertura de las cuentas bancarias de precampaña y concentradora. • Documentos donde conste la cancelación de las cuentas de precampaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia, al final de la precampaña. • Verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los estado de cuenta bancario. 		
	Artículo 56, numeral 6) y 60 numeral 1), inciso k) LGPP	10. Cerciorarse que el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.		
		11. Cotejar los importes reflejados en el Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles contra lo reportado en contabilidad para ver que coincidan.		
		12. Realizar el comparativo de las cifras reportadas en sus informes de precampaña, contra lo reportado en sus reportes semanales;		
	Artículo 80, numeral 1), inciso c) de la LGPP	13. Una vez concluida la revisión de las etapas, elaborar actas de observaciones, si es el caso, e informar al Partido o coalición.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
INFORMES DE PRECampaña	Artículo 431 de la LGIPE	14. Cerciorarse de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el Partido o aspirante presente el informe de precampaña, identificando el origen de los recursos (federales o locales transferidos a la precampaña correspondiente). • Que se especifiquen los gastos que el Partido, precandidatos y aspirantes, hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente. • Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la precampaña. 		

Bancos

Objetivo de los procedimientos de auditoría relativos al rubro de bancos:

- Comprobar la existencia del efectivo ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros
- Que se incluyan todas las cuentas bancarias a nombre del partido político y/o asociación civil.
- Verificar su correcta valuación
- Determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones.

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Estados de Cuenta	Artículo 394 numeral 1), inciso g) de la LGIPE	15. Verificar que el partido haya aperturado cuentas bancarias.		
		16. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido.		
	Artículo 57 inciso c) de la LGPP	17. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.		
		18. Que en caso de que el Partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.		
		19. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de precampaña u obtención del apoyo ciudadano, pudiendo tener movimientos antes y después de dichos periodos, en apego a lo establecido en la normatividad.		
		20. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites		
		21. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado, existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.		
		22. Identificar plenamente todos los depósitos.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Estados de Cuenta		23. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que se hayan elaborado en forma mensual <input type="checkbox"/> Que estas se encuentren debidamente depuradas. <input type="checkbox"/> Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas. 		
	Artículo 394 numeral 1), inciso g) de la LGIPE	24. Verificar que el partido o aspirante haya aperturado cuentas bancarias.		
		25. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido o de la Asociación Civil que corresponda, en caso de los aspirantes. .		
	Artículo 57 inciso c) de la LGPP	26. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.		
		27. Que en caso de que el Partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.		
		28. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de precampaña u obtención del apoyo ciudadano.		
		29. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites		
		30. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado, existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.		
		31. Identificar plenamente todos los depósitos.		
	32. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual. • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas. 			

Origen de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Identificar las fuentes de los recursos
- b) Verificar los límites de financiamiento privado
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las operaciones de ingreso

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

Aportaciones del C.E.N.

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Ingresos en Efectivo		33. De los ingresos bancarios verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que la cuenta de bancos no reciba transferencias provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus precampañas cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable. 		
		34. Cercioramos que los ingresos en efectivo que reciba el partido se registren contablemente y estén debidamente soportados con la documentación original como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable. <input type="checkbox"/> Que se haya emitido el recibo interno firmado por el responsable de las finanzas del candidato. 		
		35. Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.		
		36. Verificar que el Partido se haga responsable de acreditar que los recursos que ingresen por vía transferencia a la cuenta bancaria, se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable. El Partido permitirá los estados de cuenta de donde proviene la transferencia hasta por un año previo, así como la documentación comprobatoria.		
Ingresos en Especie		37. Verificar que la aportación en especie provenga directamente del CEN o CEE y no rebase los topes establecidos en el Reglamento.		
		38. Confirmar que el bien transferido esté debidamente registrado en contabilidad y soportado documentalmente con facturas en las que se detallen los bienes de los que se trata, los precios unitarios de los mismos y la precampaña a la que serán transferidos.		
		39. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
Ingresos en Especie		40. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrarse a su valor comercial de mercado. <input type="checkbox"/> Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		41. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <input type="checkbox"/> Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. <input type="checkbox"/> En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato.		
		42. Las aportaciones por servicios profesionales en forma gratuita, se registrarán al valor promedio de 2 cotizaciones que solicite el partido.		
		43. Cerciorarse que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo de precampaña y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la precampaña.		
		44. Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo en términos del Acuerdo INE/CG203/2014, así como a la normatividad aplicable y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		

Aportaciones del Precandidato o Aspirante

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Ingresos Efectivo en		45. Validar el correcto registro contable de los ingresos.		
		46. Verificar que: <input type="checkbox"/> Las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos "RM" estén anexos a su respectiva póliza contable y <input type="checkbox"/> Los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del sujeto obligado.		
		47. Confirmar que la aportación que se efectúe a la precampaña, provenga del CEN u Órgano Equivalente con excepción de las aportaciones del precandidato y estas sean depositadas en las cuentas bancarias.		
	Artículo 56, numeral 2, inciso b) de la LGPP	48. En caso de que el candidato realice una aportación y la aportación por sí sola o acumulada en el mes exceda los 90 DSM, asegurarse que se realice con cheque nominativo a nombre del sujeto obligado y provengan de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.		
	Artículo 56, numeral 3 de la LGPP	49. Respecto a los recibos "RM", cerciorarse que: <input type="checkbox"/> Se apeguen al formato incluido en el reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. <input type="checkbox"/> La numeración se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias.		
		50. Cerciorarse que los recibos "RM" detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable.		
		51. Realizar el cruce entre el control de folios correspondiente y el estado de cuenta bancario con el fin de identificar el recurso depositado.		
Ingresos Especie en		52. Verificar que las aportaciones del candidato no excedan los topes de aportaciones de militantes establecido por el partido político.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		53. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes y que se encuentre soportado con la documentación original correspondiente.		
		54. Respecto a los recibos "RM", cerciorarse que: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se apeguen al formato incluido en el reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. <input type="checkbox"/> La numeración se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. <input type="checkbox"/> Se cancelaron los recibos no utilizados al terminar el proceso de precampaña. 		
	Artículo 56, numeral 3 de la LGPP	55. Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación del aportante y del bien aportado, <input type="checkbox"/> Costo estimado de mercado, <input type="checkbox"/> Lugar y fecha de entrega y <input type="checkbox"/> Carácter con el que se realizó la aportación. 		
	Artículo 56, numeral 4 de la LGPP	56. Validar la información relativa a : <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
		57. Cerciorarse que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.		
		58. Validar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		
		59. Asegurarse que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de precampaña.		

Aportaciones de Militantes

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Especie		60. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes.		
	Artículo 56, numeral 4 de la LGPP	61. Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación del aportante y del bien aportado, <input type="checkbox"/> Costo estimado de mercado, <input type="checkbox"/> Lugar y fecha de entrega y <input type="checkbox"/> Carácter con el que se realizó la aportación. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	Artículo 56, numeral 6 de la LGPP	62. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	Artículo 56, numeral 6 de la LGPP	63. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrarse a su valor comercial de mercado. <input type="checkbox"/> Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 		
		64. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. <input type="checkbox"/> En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de 		
		65. Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al Partido, se tomó el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio Partido. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los Partidos por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).		
		66. Identificar si el órgano de finanzas del partido autorizó la impresión de los recibos foliados para amparar las cuotas o aportaciones recibidas y si informó a la Unidad de Fiscalización, en apego a la normatividad aplicable.		
		67. De las aportaciones en forma directa a precampañas por los militantes del partido y del precandidato, verificar que: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estén sustentadas con recibos foliados según el formato "RM". 		
		68. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los datos legibles completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El original para la persona u organización que efectúa la aportación, <input type="checkbox"/> Una copia para el órgano de finanzas del Partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente. <input type="checkbox"/> Una copia quede en el comité estatal, distrital 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		69. Verificar que el órgano de finanzas presente en medio impreso y magnético, el registro centralizado y el registro individual del financiamiento de su militancia que muestre: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El monto de cada persona, <input type="checkbox"/> RFC, <input type="checkbox"/> No. de registro en el padrón de militantes, <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Las características para en las aportaciones en especie, especifiquen sus características, <input type="checkbox"/> Para personas físicas, el registro ordenado por apellidos. 		
		70. Revisar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		

Aportaciones de Simpatizantes

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Especie		71. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes.		
		72. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El bien aportado, <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, <input type="checkbox"/> Su registro contable, <input type="checkbox"/> La existencia de los contratos de comodato <input type="checkbox"/> Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. <input type="checkbox"/> Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
		73. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrarse a su valor comercial de mercado. <input type="checkbox"/> Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 		
		74. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. <input type="checkbox"/> En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		75. Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al sujeto obligado, se haya tomado el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio sujeto obligado. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).		
		76. Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Partidos Políticos y 394, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
		77. De las aportaciones en especie, comprobar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que las que sean directas a alguna de las precampañas locales por los simpatizantes, se sustentaron con recibos foliados impresos según el formato "RSES". <input type="checkbox"/> Que cada recibo se imprimió en original y dos copias. <input type="checkbox"/> Que una vez terminado el proceso electoral, el Partido canceló los recibos no utilizados. 		
		78. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los siguientes datos legibles, completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El original para la persona que efectúa la aportación, <input type="checkbox"/> Una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente, <input type="checkbox"/> Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. 		
		79. Revisar que el partido informe de los recibos que se impriman y expidan por el CEN y por los CDES en cada entidad federativa, para las precampañas locales y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas, en los que se pueda verificar: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El número total de recibos impresos, <input type="checkbox"/> Los recibos utilizados con su importe total, <input type="checkbox"/> Los recibos pendientes de utilizar y <input type="checkbox"/> Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo. <input type="checkbox"/> Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno y los controles de folios deberán presentarse totalizados. 		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		80. Verificar que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que contengan, cuando menos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los datos de identificación del aportante y del bien aportado, <input type="checkbox"/> El costo de mercado o estimado del mismo bien, <input type="checkbox"/> La fecha y lugar de entrega y <input type="checkbox"/> El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones. 		
		81. Respecto al cuerpo del recibo revisar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Que se exprese la información relativa al bien aportado. <input type="checkbox"/> El criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado. Cerciorarse que las aportaciones se hayan destinado únicamente al cumplimiento del objeto del Partido que haya sido beneficiado con la aportación.		
		82. Verificar que el Partido presente en medios impreso y magnético el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral y que este se encuentre totalizado y por persona, desglosando cada aportación y su Registro Federal de Contribuyentes.		
		83. Validar que en el caso de las personas físicas, el registro se ordene por apellidos de los aportantes y se describan las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.		
		84. Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.		

Rendimientos Financieros

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		85. Confirmar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.		
		86. Revisar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.		
		87. Cerciorarse que lo reportado por este rubro en el formato "IPR-S-D" coincida con lo que reporta la balanza consolidada presentada por el sujeto obligado.		
		88. Revisar que en caso de que el sujeto obligado haya reportado fondos y fideicomisos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estos hayan sido registrados ante la Unidad Técnica de Fiscalización y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los 5 días a la firma del mismo. <input type="checkbox"/> Estos se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia. 		
		89. Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a las reglas establecidas en el reglamento en la materia.		
		90. Revisar que por los créditos bancarios obtenidos por el partido político, el importe no rebase el monto establecido en el reglamento en la materia.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

	91. Asegurarse que por el crédito obtenido no se ofrezcan garantías líquidas ni cuentas por cobra a favor del partido político.		
	92. Cerciorarse que el informe sobre el contrato de apertura de crédito presentado por el partido político se haya presentado en tiempo y contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El nombre de la institución bancaria; <input type="checkbox"/> El monto total del crédito; <input type="checkbox"/> Condiciones del crédito, pago, tasas de interés, garantías y condiciones de reestructuración, en su caso. 		
	93. Verificar que toda reestructuración al crédito bancario se haya informado a la Unidad Técnica de Fiscalización en tiempo.		

U T F

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

Aplicación y destino de los recursos
Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Verificar que las erogaciones se destinen a los gastos relativos a las precampañas y campañas
- b) Comprobar si se ajustaron a los límites de gastos de precampañas y campañas
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las erogaciones
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las erogaciones

Gastos de Propaganda

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Gastos de Propaganda Utilitaria	Artículo 61 LGPP	94. Confirmar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de precampaña y revisar que abarquen los siguientes conceptos: <input type="checkbox"/> Mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares.		
	Artículo 63 LGPP	95. Verificar que la documentación soporte reúna lo siguiente: <input type="checkbox"/> Requisitos fiscales, <input type="checkbox"/> La póliza deberá contener su documentación soporte, <input type="checkbox"/> Documentación original, <input type="checkbox"/> Comprobante a nombre del Partido o Asociación Civil para el caso de los aspirantes; <input type="checkbox"/> Contabilizado correctamente <input type="checkbox"/> Si el gasto es mayor a 90 DSM, se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".		
		96. Verificar que en los gastos de propaganda susceptible de inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kárdex, notas de entrada y salida de almacén.		
		97. Verificar que para el control y registro contable de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria: <input type="checkbox"/> Si rebasan los 500 DSM se utilizó la cuenta "gastos por amortizar" como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. <input type="checkbox"/> Se presentó el control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino; tipo de precampaña y nombre del candidato beneficiado; así como, nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo. <input type="checkbox"/> Se llevó un control físico adecuado a través de kárdex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio.		
		98. En el caso de compra de propaganda electoral utilitaria, cerciorarnos si el Partido, precandidato o aspirante, utilizó el criterio de prorrateo establecido en la		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		99. Verificar que la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El nombre del precandidato o aspirante que aparece en la misma o que resulta beneficiado. 		
		100. Cerciorarse que el Partido o aspirante haya presentado muestras de la propaganda a solicitud de la		
Páginas de Internet	Artículo 63 LGPP	101. Verificar de las facturas por pago de páginas de internet lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cumplan con los requisitos fiscales, <input type="checkbox"/> Estén a nombre del Partido u organización civil para el caso de aspirantes, <input type="checkbox"/> Estén soportadas con la documentación original y 		
	Artículo 63 LGPP	102. Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
		103. Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.		
		104. Cotejar que los informes de precampaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Contratos, <input type="checkbox"/> Facturas. 		
	Artículo 61, inciso a) LGPP	105. Cerciorarse que el Partido o aspirante, presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la colocación; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El candidato y la precampaña beneficiada con la propaganda colocada; y <input type="checkbox"/> El Partido o aspirante, deberá conservar y presentar muestras del contenido de la propaganda colocada 		
		106. Validar que el Partido o aspirante, haya presentado un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario con la que se registro la deuda; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del 		
		107. Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la colocación; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El candidato y precampaña beneficiada. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	Artículo 63, inciso c), LGPP	108. Validar que el registro contable sea correcto.		
	Artículo 63 LGPP	109. Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante las precampañas electorales, se dirija a la obtención del voto, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.		
Cine	Artículo 63 LGPP	110. Revisar que las facturas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cumplan con los requisitos fiscales, <input type="checkbox"/> Estén a nombre del Partido o Asociación civil para el caso de aspirantes, <input type="checkbox"/> Estén soportadas con la documentación original y 		
	Artículo 63 LGPP	111. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
		112. Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.		
		113. Verificar que los informes de precampaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Contratos, <input type="checkbox"/> Facturas. 		
	Artículo 63 LGPP	114. Validar que el Partido o aspirante haya presentado una relación impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la exhibición; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El candidato y la precampaña beneficiada con la propaganda exhibida. 		
		115. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.		
		116. Revisar que el Partido o aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe 		
	117. Asegurarse que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la exhibición; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> El precandidato y precampaña beneficiada. 			

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		118. Verificar que el registro contable sea correcto.		
Espectaculares	Artículo 63 LGPP	119. Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.		
	Artículo 63 LGPP	120. Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
		121. Confirmar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.		
		122. Revisar que el Partido o aspirante, integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para sus precampañas, los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos. 		
		123. Revisar que los anuncios hayan sido contratados sólo a través del Partido o Asociación Civil en caso de los aspirantes, o bien por el INE.		
		124. Verificar que el Partido o aspirante, haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre de la empresa; <input type="checkbox"/> Condiciones y tipo de servicio; <input type="checkbox"/> Ubicación y características de la publicidad; <input type="checkbox"/> Precio total y unitario; <input type="checkbox"/> Duración de la publicidad y del contrato; <input type="checkbox"/> Condiciones de pago; y <input type="checkbox"/> Fotografías. 		
		125. Cerciorarse que el Partido o aspirante, haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre del Partido que contrata; <input type="checkbox"/> Nombre del candidato que aparece en cada espectacular; <input type="checkbox"/> Número de espectaculares que ampara; <input type="checkbox"/> Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; <input type="checkbox"/> Período de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; <input type="checkbox"/> Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda; <input type="checkbox"/> Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; <input type="checkbox"/> Medidas de cada espectacular; <input type="checkbox"/> Detalle del contenido de cada espectacular; y <input type="checkbox"/> Fotografías. 		
		126. Cerciorarse que el Partido o aspirante, presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		127. Cerciorarse también que coincidan los informes de precampaña y la contabilidad y se hayan notificado a la Unidad Técnica de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.		
		128. Verificar que el Partido o aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del 		
		129. Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; <input type="checkbox"/> Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; <input type="checkbox"/> La ubicación de cada anuncio espectacular; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> Las dimensiones de cada anuncio espectacular; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y <input type="checkbox"/> El precandidato y precampaña beneficiada. 		
	Artículo 63 LGPP	130. Cerciorarse que el registro contable sea correcto.		
Bardas	Artículo 63 LGPP	131. Validar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.		
	Artículo 63 LGPP	132. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"		
		133. Cotejar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.		
		134. Comprobar que el Partido o aspirante, haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada precampaña para la pinta de propaganda electoral, especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común; • Descripción de los costos; • Detalle de los materiales y mano de obra utilizados; • Identificación del candidato, y • La precampaña beneficiada con este tipo de 		
		135. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.		
		136. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.		
	Artículo 63 LGPP	137. Confirmar que el registro contable sea correcto.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		138. Asegurarse que los gastos que haya reportado el Partido en el informe de precampaña, o los aspirantes en el Informe respectivo, sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin		
		139. Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el Partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Durante el período de precampaña; <input type="checkbox"/> Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones locales; <input type="checkbox"/> Con el propósito de presentar a la ciudadanía las precandidaturas registradas del Partido y su respectiva promoción; <input type="checkbox"/> Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los precandidatos registrados, así como la plataforma electoral; y <input type="checkbox"/> Cuyo provecho sea exclusivamente para la precampaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente. 		
		140. Cotejar que no se hayan incluido en los informes de precampaña los gastos que realicen los Partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de precampaña.		
		141. Validar que al contratar los Partidos políticos o aspirantes, la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Costos; <input type="checkbox"/> Fechas de pago; <input type="checkbox"/> Características del servicio; <input type="checkbox"/> Vigencia del contrato; <input type="checkbox"/> Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento. <input type="checkbox"/> Incluirse una cláusula en los contratos mediante la cual se autorice a la Unidad Técnica de Fiscalización a solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y 		

Gastos Operativos

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
Rentas, Teléfono, Luz, Arts. de Oficina, etc.	Artículo 63 LGPP	142. Analizar si el registro contable así como, la documentación original está a nombre del Partido o Asociación civil en el caso de aspirantes, expedida por la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.		
	Artículo 63 LGPP	143. Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.		
Sueldos	Artículo 60 LGPP	144. Comprobar que el Partido o aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	Artículo 63 LGPP	145. Confirmar que el registro contable sea correcto.		
	Artículo 63 LGPP	146. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.		
	Artículo 68 LGPP	147. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.		
Honorarios	Artículo 60 LGPP	148. Asegurarse que el Partido o aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental.		
	Artículo 63 LGPP	149. Verificar que el registro contable sea correcto.		
	Artículo 63 LGPP	150. Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales		
	Artículo 63 LGPP	151. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"		
		152. Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.		
		153. Revisar que el Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, hayan celebrado contratos de prestación de servicios en los cuales se establezca claramente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las obligaciones y derechos de ambas partes; <input type="checkbox"/> El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; <input type="checkbox"/> Importe contratado; <input type="checkbox"/> Formas de pago, penalizaciones y todas las 		
	Artículo 68 LGPP	154. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El nombre; <input type="checkbox"/> La clave del Registro Federal de Contribuyentes; <input type="checkbox"/> La firma del prestador del servicio; <input type="checkbox"/> El monto del pago; <input type="checkbox"/> La fecha; <input type="checkbox"/> La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; <input type="checkbox"/> El tipo de servicio prestado al Partido; <input type="checkbox"/> El periodo durante el cual se realizó; <input type="checkbox"/> La firma del funcionario del área que autorizó el pago; <input type="checkbox"/> Especifiquen la precampaña de que se trate; y <input type="checkbox"/> Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio. 		
Viáticos y Pasajes		155. Revisar que los egresos en precampaña electoral, excepto los de viáticos y pasajes, registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no exceden del diez por ciento del total.		

Gastos en Diarios Revistas y Medios Impresos

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	Artículo 76 LGPP	156. Validar que el Partido Político o aspirante, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes.		
		157. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al período de precampaña.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
		158. Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del Partido de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el reglamento.		
	Artículo 63 LGPP	159. Si el pago excede de 90 DSM, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario". (A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque).		
	Artículo 62 LGPP	160. Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el Partido o aspirante, haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente: <input type="checkbox"/> Fecha de publicación; <input type="checkbox"/> Tamaño de cada inserción o publicación; <input type="checkbox"/> Valor de cada inserción o publicación; <input type="checkbox"/> Nombre del precandidato beneficiado.		
	Artículo 63 LGPP	161. Asegurarse que el Partido o aspirante, haya anexado a su documentación comprobatoria, la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las precampañas electorales, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden las precampañas electorales.		
		162. Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "inserción pagada", seguida del nombre de la persona responsable del pago.		
	Artículo 63 LGPP	163. Revisar que el Partido o aspirante, presenten un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <input type="checkbox"/> Número de Póliza de diario; <input type="checkbox"/> Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado.		
		164. Validar que los formatos REL-PROM presentados por el Partido Político o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, contengan la siguiente información: <input type="checkbox"/> La especificación de las fechas de cada inserción; <input type="checkbox"/> El nombre de la publicación; <input type="checkbox"/> El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; <input type="checkbox"/> El tamaño de cada inserción; <input type="checkbox"/> El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y <input type="checkbox"/> El precandidato y precampaña beneficiada.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

Gastos de Producción de Mensajes de Radio y Televisión

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	Artículo 76 LGPP	165. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.		
	Artículo 63 LGPP	166. Revisar que los comprobantes de los gastos efectuados se encuentren a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sea pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.		
		167. Validar la correcta presentación por parte del Partido de los contratos de servicios firmados entre los Partidos y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.		
		168. Revisar que se haya presentado la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.		

Cuentas por Cobrar y por Pagar

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR				
		169. Examinar si al término de las precampañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.		
		170. Revisar que el Partido o aspirante, presente en medio impreso y magnético la integración de los Pasivos, en el cual detalle lo siguiente: <input type="checkbox"/> Mención de montos, nombres y concepto, <input type="checkbox"/> Fechas de contratación de la obligación, <input type="checkbox"/> Calendario de amortización y de vencimiento, <input type="checkbox"/> En su caso las garantías otorgadas.		
		171. Validar el correcto registro de los Pasivos y que se encuentren debidamente soportados y autorizados.		
		172. Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos.		
VISITAS DE VERIFICACIÓN				

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A PROGRAMA DE TRABAJO
	Artículo 427, numeral 1 de la LGIPE	173. De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe de precampaña. <input type="checkbox"/> En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos de precampaña. <input type="checkbox"/> Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación. 		

3.3.2 Monitoreo de precampaña en el ámbito local.

Para efectos de realizar el monitoreo de las precampañas 2014, se propone llevar a cabo el monitoreo de acuerdo a la metodología utilizada durante la campaña federal 2012.

Acciones para llevar a cabo el Monitoreo

- Solicitar apoyo para el traslado durante el monitoreo de anuncios espectaculares a la Junta Local y distrital del INE a través del Secretario Ejecutivo mediante oficio.
- Adaptar el SIMEI Sistema Integral de Monitoreo con la finalidad de que pueda recibir datos del monitoreo de precampañas campaña local en espectaculares.
- Para efectos del monitoreo se deben seguir los pasos que se señalan en el documento "Metodología para el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Capacitar a 8 personas para el uso de Dispositivos Móviles GPS para la toma de muestras fotográficas.

Monitoreo a Espectaculares

Debido a que las fechas de inicio de las precampañas a cargos de Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos, así como de los aspirantes a candidatos independientes en los mismos cargos, comienzan en fechas distintas, el monitoreo se realizará del inicio al final de las precampañas respectivas.

- El monitoreo se realizara en las principales vías primarias y secundarias de la entidad, a criterio de la UTF y con apoyo de las Juntas Locales o Distritales del estado.
- Se utilizaran los siguientes formatos para documentar los procesos del monitoreo y que se relación a continuación:
 1. Formato de oficio designación del personal para realizar el monitoreo Anexo 1.
 2. Acta administrativa inicial y final que hacen constar los monitoreos Anexo 2.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

- Una vez recopilada la información que respalda el monitoreo el personal asignado deberá enviarlas a la UTF.
- La UTF enviara oficio de invitación a los partidos políticos locales para que asistan al monitoreo Anexo 3.
- La UTF deberá conciliar el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado.

Monitoreo a Medios Impresos

- Se solicitará apoyo a la Coordinación de Comunicación Social con el fin de que lleve a cabo el monitoreo de medios impresos en el estado de Guerrero, asimismo, proporcione información relacionada a los diarios de circulación en el ámbito local y federal en el propio estado.
- El personal deberá adquirir los periódicos que se publiquen en la entidad para efectos de obtener los datos del monitoreo de medios impresos, se realizará del inicio al final de las precampañas respectivas.
 - Rellenar el formato del monitoreo en medios impresos y hacer entrega junto con la página del periódico en el cual se encuentre la propaganda electoral.
 - La UTF deberá conciliar el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado.

3.3.3 Fiscalización a Actos de Precampaña

Objetivos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el período de precampaña del proceso electoral local 2014-2015.
- Verificar que el registro contable de las operaciones reportadas por el partido o aspirante por concepto de eventos realizados durante la precampaña correspondan al periodo de precampaña.
- Verificar la correcta revelación y presentación de las erogaciones por concepto de los eventos realizados durante el periodo de precampaña por los candidatos en los Informes de Precampaña correspondientes.

3.3.4 Visitas de Verificación

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

La Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicitará a los partidos políticos, coaliciones y/o aspirantes la agenda de actos públicos que se llevarán a cabo durante el periodo de precampaña del proceso electoral 2014-2015; en donde deberán señalar, fecha del evento, hora de inicio y fin de cada evento, dirección exacta del lugar en donde se llevarán a cabo y nombre de la persona o personas a las que designará para atender la diligencia.

De la información contenida en las agendas de actos públicos de los precandidatos y aspirantes, la Comisión, podrá ordenar visitas de verificación dentro del periodo de precampaña, o bien, durante la etapa de revisión de los informes, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de los mismos, y será realizado por el personal de los Organismos Públicos Locales.

En el periodo de precampaña, la Comisión podrá en todo momento seleccionar uno o varios distritos en los que se llevarán a cabo verificaciones; éstas visitas permitirán a la Unidad Técnica de Fiscalización contar con los elementos necesarios para cotejar los gastos resultado de la verificación contra los que reporte el precandidato o aspirante en el informe correspondiente.

Para la realización de las visitas de verificación, la Comisión de Fiscalización deberá girar la orden correspondiente, la cual tendrá que cumplir por lo menos, con los requisitos siguientes:

- a) Señalar la autoridad que lo emite;
- b) Señalar lugar y fecha de emisión;
- c) Estar fundada, motivada;
- d) Señalar el lugar donde se llevará a cabo la visita;
- e) Ostentar la firma del funcionario competente para ordenarlas, y
- f) El nombre o nombres de las personas que efectuaran la visita de verificación.

En todo caso, la visita únicamente consiste en que los eventos sean presenciados y de la verificación al cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos aplicados.

El desarrollo de las visitas de verificación se efectuará sin previo aviso conforme a lo siguiente:

- a) En el domicilio señalado en la agenda de eventos programada por el partido o aspirante, las personas designadas por la Comisión de Fiscalización, se deberán identificar plenamente ante la persona con quien se entienda la diligencia;
- b) El inicio de la visita de verificación se efectuará con el representante designado por el partido o aspirante, en el lugar y la hora que comprenda la agenda del precandidato y/o aspirante;
- c) Las visitas de verificación, iniciadas por personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, podrán continuarse por personal de los Organismos Públicos Locales que correspondan, notificando al partido o aspirante que corresponda, por oficio, la sustitución de autoridad y de personal designado para efectuarla;
- d) Asimismo, una visita de verificación iniciada por personal del Organismo Público Local que corresponda, podrá continuarse por personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, debiendo de comunicar al partido o aspirante, por oficio, la sustitución de autoridad y de personal designado para efectuarla;

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

- e) De toda visita de verificación se levantarán actas en la que se incorporen de manera detallada, las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se presentaron en su desarrollo, así como los datos y hechos más relevantes que hubieran sido detectados por el personal actuante, que harán prueba plena de la existencia de tales hechos, para efectos de la revisión de los informes de precampaña, según corresponda;
- f) El acta deberá ser firmada por la persona que el partido o aspirante designe para atender la visita de verificación, así como por el visitador que la realiza. En caso de la negativa a firmar el acta, será firmada por dos testigos de asistencia, asentando este hecho en el acta respectiva,
- g) Si a la firma de cualquiera de las actas que se levanten con motivo de la práctica de una visita de verificación, la persona que atiende se niega a firmar el acta, dicha situación quedará consignada en el acta que se levante sin que dicha situación la invalide; y
- h) En todos los casos, se entregará copia del acta al partido o aspirante.

Los partidos o aspirantes sujetos a una visita de verificación y la persona con quien se entienda la visita, están obligados a permitir al personal designado por la Comisión de Fiscalización el acceso al lugar o lugares objeto de la misma, así como mantener a su disposición documentación u objetos, que acrediten el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los recursos del partido o aspirante, de la que el personal designado podrá sacar, fotografías o video del evento, para que formen parte del acta que se levante con motivo de la visita. También deberán permitir la verificación de material de propaganda electoral alusiva a la precampaña que tenga al momento del evento.

Los resultados de las visitas de verificación a los eventos serán determinados en el dictamen y la resolución que en su momento proponga la Comisión de Fiscalización al Consejo General, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña, según sea el caso.

Desarrollo de las visitas de verificación:

Solicitar las agendas presentadas por los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes de los actos de precampaña a realizar.

Se seleccionaran los municipios más representativos donde se realicen actos de precampaña y/o obtención del apoyo ciudadano.

Las visitas de verificación a los eventos de precampaña y/o obtención del apoyo ciudadano de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes a gobernador, presidentes municipales y a diputados locales se realizaran en los municipios seleccionados.

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

3.4 Personal de la Unidad de Fiscalización Local

Derivado de los informes de precampaña estimados que se van a presentar en el proceso local electoral en el estado de Guerrero y los tiempos con los que se cuenta para realizar la auditoría, se estima la participación de ocho Auditores Senior para atender las actividades que determine la Unidad Técnica Fiscalización, bajo el siguiente esquema:

1.- Dos Auditores Senior se instalarán en la Junta Local Ejecutiva ubicada Calle Encino NO. 4 Col Vista Hermosa, Chilpancingo de los Bravos Gro.

2.- Dos Auditores Senior se instalaran en la Junta Local Ejecutiva Número 3 ubicada en Av. Zihuatanejo, MZ.3 LT. 14 Col. El Hujal.

3.- Dos Auditores Senior se instalaran en la Junta Local Ejecutiva 9 ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 13 Col. La Popular Acapulco de Juárez, Gro.

4.- Dos Auditores Senior se instalaran en la Junta Local Ejecutiva 6 ubicada en Calle 12 Sur NO. 210 Barrio de San José, Chilapa de Álvarez, Gro.

Cabe señalar que se solicitará el apoyo de la Junta Local y de las Juntas Distritales, con el fin de que proporcionen información relacionada a las regiones del estado en donde el tema de inseguridad es prioritario, con el fin de realizar ajustes a la planeación anteriormente descrita.

Asimismo, por lo que corresponde a la revisión de los Informes de precampaña presentados se realizara bajo la ejecución del programa siguiente:

Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos

GOBERNADOR

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	26-feb	27-feb	28-feb	01-mzo	02-mzo	03-mzo	04-mzo	05-mzo	06-mzo	07-mzo	08-mzo	09-mzo	10-mzo	11-mzo	12-mzo
INFORMES A REVISAR	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
AUDITORES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INFORMES POR AUDITOR	3	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DIPUTADOS

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	13-mzo	14-mzo	15-mzo	16-mzo	17-mzo	18-mzo	19-mzo	20-mzo	21-mzo	22-mzo	23-mzo	24-mzo	25-mzo	26-mzo	27-mzo
INFORMES A REVISAR	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616	616

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

AUDITORES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INFORMES POR AUDITOR	42	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41

AYUNTAMIENTOS

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr	16-abr	17-abr	18-abr	19-abr	20-abr
INFORMES A REVISAR	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
AUDITORES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INFORMES POR AUDITOR	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223

Aspirantes a candidatos a Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos
GOBERNADOR

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	01-abr	02-abr	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr
INFORMES A REVISAR	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
AUDITORES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INFORMES POR AUDITOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DIPUTADOS

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	31-mar	01-abr	02-abr	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr
INFORMES A REVISAR	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
AUDITORES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INFORMES POR AUDITOR	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18

AYUNTAMIENTOS

DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr	25-abr	26-abr	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr	01-may	21-may	03-may	04-may	05-may
INFORMES A REVISAR	405	405	405	405	405	405	405	405	405	405	405	405	405	405	405
AUDITORES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
INFORMES POR AUDITOR	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

3.5 Estimado de gastos para realizar la auditoría (sueldos y viáticos)

Para desarrollar el proceso de Fiscalización se estima erogar por mes los siguientes montos:

No de Personas	Puesto	Sueldos quincenales		TOTAL SUELDOS	Viáticos		Sueldos y viáticos por quincena	Meses de revisión	Total de Gastos
		2ª quincena Diciembre			2ª quincena Diciembre				
1	Auditor Sénior	\$9,250.00		\$9,250.00	\$9,000.00		\$9,000.00	Un mes y medio	\$18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
1	Auditor Sénior	9,250.00		9,250.00	9,000.00		9,000.00	Un mes y medio	18,250.00
8	Total	\$74,000.00		\$74,000.00	\$72,000.00		\$72,000.00	-----	\$156,000.00

Nota: Por cuestiones presupuestales únicamente se consideran los gastos correspondientes al ejercicio 2014.

Dentro de la partida de viáticos considerada por las tres quincenas (\$72,000.00) se incluye lo relacionado a gasolina, casetas y pasajes

Gastos Adicionales

- Papelería
- Arrendamiento de computadoras e impresoras.
Equipo de oficina
- Adquisición de periódicos.

3.6 Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente.

Se establecen las siguientes estrategias y fases de capacitación y asesoría a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente:

- Presentación del personal responsable del proceso de fiscalización de la Unidad de Fiscalización;
- Constante comunicación con los responsables de finanzas de los partidos políticos y representantes legales; a fin de atender todos los requerimientos y asesorías que requieran;
- Capacitación sobre el Registro de Operaciones Semanales;
- Capacitación sobre la presentación del Informe de Precampaña a partidos políticos;
- Capacitación sobre la presentación del Informe de Precampaña a aspirantes a candidatos independientes;

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

SUJETO OBLIGADO	Presentación Personal de Fiscalización y Capacitación registro de operaciones	Presentación Informes de Precampaña
Partidos Políticos Gobernador Diputados Ayuntamientos	15 de diciembre de 2015	25 de febrero de 2015 12 de marzo de 2015 5 de abril de 2015
Aspirantes a Candidatos Independientes Gobernador Diputados Ayuntamientos	15 de diciembre de 2015	27 de febrero de 2015 30 de marzo de 2015 20 de abril 2015

Objetivos informativos y formativos de capacitación

Los objetivos de capacitación muestran la meta que se busca alcanzar con la capacitación, se pueden clasificar en dos tipos:

- Informativos, identifican la adquisición de conocimientos en términos de la instrucción recibida en el proceso de enseñanza.
- Formativos, habilidades centradas en la interiorización de un concepto, a través de la sensibilización de un problema y la importancia de su atención.

Tales objetivos permearán en cada uno de los talleres, con base en el tipo de público al que se dirijan. Veamos.

Personas a cargo de la auditoría

Objetivos informativos:

- Comprender la naturaleza de los partidos políticos nacionales como sujetos de la fiscalización.
- Identificar las características de los partidos políticos.
- Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF's.
- Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.
- Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los partidos políticos.
- Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los partidos políticos.
- Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a partidos políticos
- Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la fiscalización por parte de la autoridad.
- Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a partidos políticos.
- Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

Objetivos formativos:

- Desarrollar de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los partidos políticos en la vida democrática de su país.
- Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización.
- Desarrollo de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los partidos políticos en la vida democrática de su país.
- Vincular los conocimientos adquiridos durante su formación profesional con la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los partidos políticos.
- Desarrollar la habilidad de análisis a la información financiera de los partidos políticos, desde el punto de vista de sujeto obligado y como autoridad fiscalizadora.
- Desarrollar el trabajo en equipo.

- Analizar críticamente el actuar de los partidos y de la autoridad con respecto a las facultades de comprobación.

- Analizar críticamente las conductas detectadas en la revisión, verificación y auditoría de los ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales.
- Calificación de las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.

- Determinación de la sanción que sea idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.

Personas de los Partidos políticos

Objetivos informativos:

- Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF's .
- Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.
- Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los partidos políticos.
- Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los partidos políticos.
- Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a partidos políticos.
- Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la fiscalización por parte de la autoridad.
- Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a partidos políticos.
- Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

Objetivos formativos:

- Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización
- Desarrollar una actitud crítica para reconocer cuando la autoridad electoral actúa con autonomía en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, inclusive durante el proceso electoral local.
- Vincular su experiencia al interior del partido político con la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente el actuar de los partidos con respecto a las facultades de comprobación.
- Reflexionará sobre la importancia de una conducta de la legalidad para el desarrollo de procesos democráticos de rendición de cuentas-
- Identificará las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- Identificará una sanción idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.











Anexo Único

Partidos Políticos Locales, Dirección y Teléfono

La información de partidos políticos locales del Estado de Guerrero para efectos de las notificaciones locales, es la siguiente:

NO.	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DOMICILIO
1.		Andrés Bahena Montero	Andador Zapata No. 24, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (747) 116-1290 www.panguerrero.org.mx

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 GUERRERO**

NO.	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DOMICILIO
2.		Cauhtémoc Salgado Romero	Av. José Francisco Ruíz Massieu S/N, Col. Jardines del sur, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero, México. Tel. 01-747-47 26260 Lada sin costo: 01800-8414771 www.priguerrero.com e-mail: cauhtemoc_salgado@hotmail.com
3.		Carlos Reyes Torres	Avenida Miguel Alemán, Número 80, Colonia Centro, Chilpancingo, Guerrero, CP 39000
4.		Fredy García Guevara	Adrián Castrejón #26, esq. Oaxaca, Col. Barrio Tequicorral, C.P. 39000, Chilpancingo. Tel. 01 747 472 89 95
5.		Arturo Álvarez Angli	Av. Juan N. Álvarez #36 int 1 Colonia Centro C.p.39000
6.		Dr. Adrian Wences Carrasco	Calle Eucaria Apreza #4 2do piso Col. Centro C.P 39010 Chilpancingo Gro.
7.		Lic. Luis Alberto Sánchez Martínez	Bld. Vicente Guerrero km 5.5 Col. Balcones de Tepango C.P. 39095
8.		César Núñez Ramos	No se localizó información alguna
9.		Lic. Nicomedes Martínez Romero	Cauhtémoc # 43 esquina Amado Nervo Chilpancingo Guerrero
10.		Jonas Meza Bustos	No se localizó información alguna
11.		No se localizó información alguna	No se localizó información alguna

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

Dirección, Teléfono y Titulares de Junta Local INE y Distritales

Para efectos de solicitar el apoyo para los traslados del personal de auditoría, así como la localización de las oficinas de los partidos políticos locales o de sus precandidatos, el Instituto cuenta con representantes en el Estado de Guerrero.

JUNTA LOCAL O DISTRITAL	DIRECCION	TITULAR	TELEFONO
Junta Local Ejecutiva	Calle Encino No 4 Col. Vista hermosa, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Lic. David Alejandro Delgado Arroyo	(01-747) 491-66-30, 472-95-57
Junta Distrital Ejecutiva No. 1	Calle Venustiano Carranza No. 904, Col. Linda Vista, C.P. 40664, Pungarabato, Gro.	Lic. Teresa Galván Barragán	(01-767) 672-03-03 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 2	Av. Bandera Nacional No 19 Col. Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro.	C. Ciro Martínez Gómez	(01-733) 332-10-67 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 3	Avenida Zihuatanejo, Mz. 3 Lt. 14 Col. El Hujal, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	Lic. Ignacio Mora Luviano	(01-755) 103-20-88 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 4	Av. Emiliano Zapata No. 86 Col. Bella Vista, C.P. 39550, Acapulco de Juárez, Gro.	Lic. Enrique Moreno Castro	(01-744) 486-13-87 fax, 486-01-86
Junta Distrital Ejecutiva No. 5	Calle Juárez No. 61 Barrio de San Francisco, C.P. 41304, Tlapa de Comonfort, Gro.	Lic. Salvador Basurto Espinobarros	(01-757) 476-00-97 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 6	CCalle 12 Sur No. 210 Barrio de San José, C.P. 41100, Chilapa de Álvarez, Gro.	Lic. Luz Fabiola Matildes Gama	(01-756) 475-12-44, 475-04-02 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 7	Av. Francisco I. Madero, No. 29 Col. Fracci. 20 de Noviembre, C.P. 29096: Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Profra. Leonor Vélez Calvo	(01-747) 471-45-46, 472-96-56 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 8	Calle Juan N. Álvarez No. 35 "a" Col. La Villa, C.P. 39213, Ayutla de los Libres, Gro.	Lic. Agustín Moreno Pérez	(01-745) 455-13-51 fax
Junta Distrital Ejecutiva No. 9	Av. Lázaro Cárdenas Núm. 13 Col. La Popular, C.P. 39799, Acapulco de Juárez, Gro.	Mtro. Juan Francisco Cancino Lezama	(01-744) 442-72-99, 442-74-73 fax

Dirección, Teléfono y Titular del Organismo Público Local

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cuenta con oficinas en la siguiente dirección:

ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN	TITULAR	TELEFONO
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Calle Margaritas S/N Col. San Miguelito, C.P. 39060, Chilpancingo, Gro.	Lic. Marisela Reyes Consejera Presidenta	(01 747) 47 2-67-00 y 47 1-38-22.

Dirección, Teléfono y Titular del Área de Fiscalización Local

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. GUERRERO

ÁREA FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN	TITULAR	TELÉFONO
Jefa de la Unidad Técnica de Fiscalización	Calle Margaritas S/N Col. San Miguelito, C.P. 39060, Chilpancingo, Gro.	C.P. Natividad Pérez Guinto	(01 747) 472-67-00 y 471-38-22

U T F